

Radicados: 2017-00363
Auto sustanciación
Tema: Acepta desistimiento recurso

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno

Se acepta el desistimiento que del recurso de apelación frente a la decisión emitida en audiencia de fecha 26 de octubre de 2021, que negó el decreto de prueba testimonial, hace la sociedad Constructora Urbaterra S.A.S., en memorial de fecha octubre 27 de 2021, por estar conforme a lo regulado en el artículo 316 del Código General del Proceso.

De otro lado, se señala como fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 373 ibídem, el día 7 de diciembre de 2021, a las 9 am. por la aplicación lifesize.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

Mvqm,